



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00350435- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

Lo establecido por la Resolución N° 334/1990 del Honorable Consejo Superior de la UNC, que establece los ciclos de nivelación para las carreras de grado y los objetivos de éstos;

Y CONSIDERANDO:

Que la FCE dispone de una normativa que establece las condiciones de dictado del Ciclo de Nivelación, cuyo texto ordenado consta en la Resolución Decanal N° 941/2011;

Que, asimismo, los planes de estudio de las carreras de grado (Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía) también se refieren a condiciones vinculadas a la estructura y contenidos del Ciclo de Nivelación;

Que existen informes anuales emitidos por los/as Coordinadores/as de las distintas asignaturas del Ciclo de Nivelación, y por quienes ejercieron la Coordinación General, con información relacionada a la implementación y desempeño observado en los últimos años;

Que el Honorable Consejo Directivo adecuó la propuesta pedagógica a las nuevas condiciones de cursado impuestas por la situación sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19, aprobada por RHCD-2022-1-E-UNC-DEC#FCE;

Que el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba cuenta con diseños y propuestas curriculares que dan cuenta de los contenidos abordados en el nivel secundario;

Que se dispone de las encuestas realizadas a estudiantes que han cursado el ciclo de nivelación y a los equipos docentes;

Que resulta necesario revisar la propuesta integral del ciclo de nivelación evaluando las modificaciones pertinentes en cuanto a los contenidos de las asignaturas, asegurando la correcta articulación con las materias correlativas de primer año del ciclo básico, y en cuanto a la modalidad de cursado; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Constituir una Comisión Especial en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos, que tendrá a su cargo la evaluación general del Ciclo de Nivelación correspondiente a las carreras de Contador/a Público/a, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Art. 2°.- La referida Comisión tendrá los siguientes objetivos de trabajo:

- a. Analizar y eventualmente proponer recomendaciones en relación a los contenidos mínimos de las asignaturas.

- b. Evaluar la implementación de la propuesta metodológica, en particular: modalidad de cursado, cronograma, desarrollo de las clases, modalidad de evaluaciones, entre otros.
- c. Adecuar y actualizar el marco normativo, en especial: condiciones de promoción, plazo entre muestras y evaluaciones, selección de docentes, duración de las designaciones docentes, entre otros aspectos vinculados.

Art. 3°.- La Comisión será coordinada por la SAA e integrada por:

- Mgter. Oscar Alcides Margaría (Subsecretario de Asuntos Académicos)
- Cra. Mariana Guardiola (Subsecretaria General)
- Lic. Eliana Evelyn Córdoba (Coordinadora de Bienestar Estudiantil - SAE)
- Mgter. Gabriela Sabulsky (Subcoordinadora de FyPE)
- Cra. Josefina Racagni (Coordinadora Introducción a la Matemática)
- Mgter. Nancy Staneka (Docente Departamento de Estadística y Matemática)
- Mgter. José Miguel Vargas Sorial (Docente Departamento de Estadística y Matemática)
- Cra. Gladys Susana García (Coordinadora Introducción a la Contabilidad)
- Esp. Norma Beatriz Bertoldi (Docente Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas)
- Esp. Martín Ernesto Quadro (Docente Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas)
- Dra. Vanessa Noelia Toselli (Docente Departamento de Economía y Finanzas)
- Lic. Sergio Víctor Barone (Docente Departamento de Economía y Finanzas)
- Cra. Liliana Andrea Berrino (Consejera Docente)
- Srta. María Cecilia Alfano Villalba (Consejera Estudiantil)

Art. 4°.- Encomendar a la Comisión indicada ut supra, la elaboración de un informe en el que conste el análisis del Ciclo de Nivelación, y las recomendaciones de mejora propuestas al Honorable Consejo Directivo.

Art. 5°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.